



26

Subdirección Vivienda y Equipamiento
Departamento de Estudios

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO HABITACIONALES DEL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DEL D.S. N° 116 (V. Y U.) 2014, PROYECTO "BUENVIVIR LA ESTRELLA" DE LA COMUNA DE PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 005001 07.09.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N°116 (MINVU) de fecha 11.12.2014, en lo particular lo indicado en el Párrafo III, Art. 9, sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos de inicio de obras;
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 2104 del 01.04.2015**, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V.Y U.), de 2014;
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 3017 del 05.05.2015**, que aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V.Y U.), de 2014;
- d) La **Carta de fecha 10.08.2015 con ingreso al servicio de fecha 11.08.2015** de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Paz Spa, que solicita prórroga para el inicio de obra del proyecto "Buen Vivir La Estrella";
- e) El Informe Técnico emitido por el Departamento de Estudios de fecha 18.08.2015, que valida la solicitud de la prórroga de la Entidad Desarrolla;
- f) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que el plazo para el inicio de obra podrá prorrogarse, por razones fundadas calificadas por el Director del SERVIU, por un máximo de 30 días corridos, para el proyecto citado;



OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO HABITACIONALES DEL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DEL D.S. N° 116 (V. Y U.) 2014, PROYECTO "BUENVIVIR LA ESTRELLA" DE LA COMUNA DE PUDAHUEL.

Subdirección Vivienda y Equipamiento
Departamento de Estudios

RESOLUCIÓN:

Otórguese como nuevo plazo de inicio de las obras **30 días corridos contados a partir del término de los 45 días corridos desde la fecha de notificación de resolución de convenio a la entidad**, en consideración a lo establecido en el Párrafo III, Art. 9, del Decreto N° 116 (V. y U.) de 2015, que reglamenta subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, para el proyecto, "Buen Vivir la Estrella", de la comuna de Pudahuel:

NOMBRE PROYECTO	COD. PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	ENTIDAD DESARROLLADORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FECHA DE NOTIFICACION A E.D	FECHA PLAZO INICIO DE OBRAS (45 DIAS)	FECHA PRORROGA INICIO DE OBRAS (30 DIAS)
Buen Vivir La Estrella	116530	300	Pudahuel	Inmobiliaria Paz Spa	Constructora Paz SPA	02/07/2015	18/08/2015	17/09/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


MGR/CMB/SOM/lr
TRANSCRIPCIÓN.
 -Destinatario
 -Dirección SERVIU Metropolitano
 -Subdirección Vivienda y Equipamiento.
 -Subdirección Operaciones Habitacionales
 Departamento Obras de Edificación SDVE
 Departamento de Estudios SDVE
 Oficina de Partes Central SERVIU RM

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Victoria Pizar Cerón
24 AGO 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas


NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministerio de E


 Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
 Seno 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 29013000
 www.serviurm.cl